

Auto. No. 473

Tipo de proceso: Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio Religioso

Número de radicación: 63001311000220200030400

Demandante: Luz Stella Pérez

Demandado: Carlos Arturo Cano Montoya



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada el día 27 de febrero del presente año, por el apoderado de la parte demandante, Efraín Vásquez Agudelo, con el fin de dar por no contestada la demanda por extemporaneidad. Este despacho encuentra que no es procedente tal solicitud, toda vez que la constancia del envío de la contestación, indica que la misma se realizó el día 11 de febrero del 2021 al Juzgado; sin embargo, hasta el día 17 de febrero del mismo año, se remitió el escrito de contestación a la parte demandante.

Por tanto, no se accede a tal petición, debido a que la contestación fue presentada en término oportuno.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

816b9d007668d792959054c16b1fbbab571d7a774f4db671afe4b4fe0339574d

Documento generado en 03/03/2021 06:23:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**